



**Profesionales Altamente Cualificados Tarjeta azul-UE:
*Retos Prácticos***

CIBT

Profesionales Altamente Cualificados Tarjeta azul-UE

CONCEPTO

Los trabajadores altamente cualificados procedentes de terceros países pueden solicitar la tarjeta azul (*Blue Card*) para residir y trabajar en los diferentes países de la UE, a excepción de Dinamarca e Irlanda.

DERECHOS

- ✓ Residir y trabajar en un país de la UE
- ✓ Igual trato que los nacionales en cuanto a condiciones laborales, educación, seguridad social y servicios
- ✓ Permiso equivalente para familiares
- ✓ Acumulación de periodos de residencia en diferentes países de la UE para optar a un permiso de larga duración
- ✓ Condiciones equitativas entre la tarjeta azul de la UE y los permisos de residencia nacionales con fines de empleo de alta cualificación

NORMATIVA

Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización

Ley 11/2023, de 8 de mayo, de trasposición de Directivas de la Unión Europea en materia de accesibilidad de determinados productos y servicios, migración de personas altamente cualificadas, tributaria y digitalización de actuaciones notariales y registrales.

- **Artículo 32. Modificación de la Ley 14/2013**, de 27 de septiembre
- **Transposición parcial de la Directiva (UE) 2021/1883** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de octubre de 2021



DESARROLLO DE INSTRUCCIONES PENDIENTE





REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS

- **Contrato** válido u oferta firme de empleo de alta cualificación
- **Sueldo bruto** anual fijado en Reglamento que será como mínimo de 1,0 veces y como máximo de 1,6 veces el salario anual bruto medio.
- **Titulación Universitaria** (mínimo 3 años, equivalente a Título de Grado/Licenciatura), o
- **Experiencia** mínima de 5 años equiparable a Titulación Universitaria relacionada con el puesto de trabajo
 - En el caso de profesionales y directores de tecnología de la información y Comunicaciones, la duración mínima de la experiencia profesional equiparable es de 3 años comprendidos en los 7 años anteriores a la solicitud de la Tarjeta azul-UE.
- Facilita la **movilidad** en la Unión Europea
- **Permisos válidos** por 3 años, renovables por períodos de 2 años



RETOS

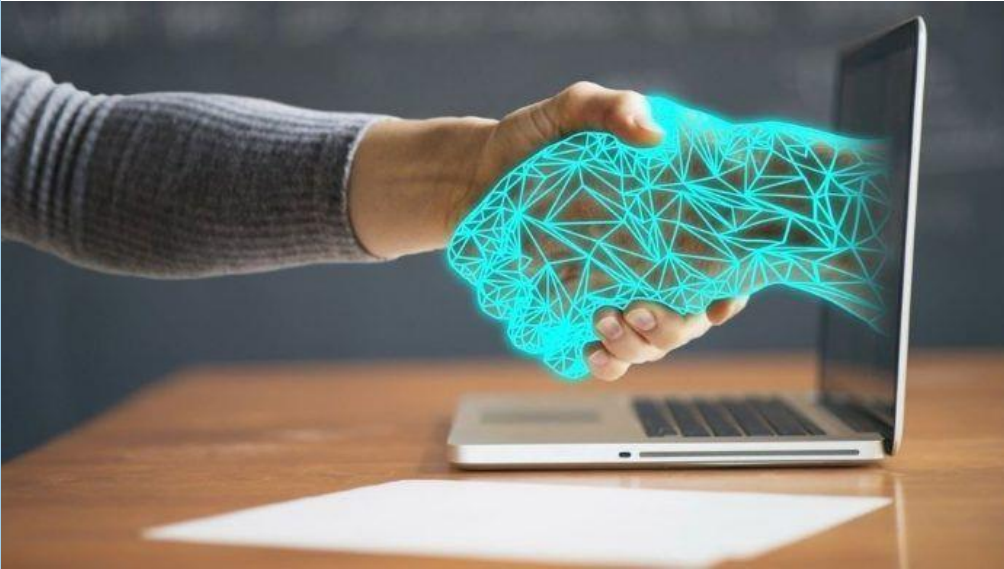
- Falta de desarrollo reglamentario (Instrucciones)
- Firma AC representación
- Criterios para la experiencia profesional
- Salario y Menores de 30 años
- Tarjetas sin especificación
- Titulares Tarjeta Azul emitida por otro país de la UE





NECESIDAD DE INSTRUCCIONES

Firma AC Representación



- ✓ Obligatoria para presentación en Sede electrónica
- ✓ Dificultad para obtenerla

Experiencia

Inseguridad a la hora de solicitar un permiso de Tarjeta Azul-UE por medio de acreditación de experiencia en vez de título universitario.

Mismo grupo de empresas:

- ✓ Cartas de experiencia

Distintas empresas:

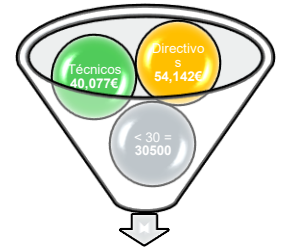
- ✓ Cartas de experiencia
- ✓ Vida Laboral



Salario

Profesional Altamente Cualificado Nacional

- ✓ Directivos: **54.142 €**
- ✓ Técnicos: **40.077 €**
- ✓ Menores de 30 años: aplica reducción al 75%



Profesional Altamente Cualificado Tarjeta Azul-UE

- ✓ Sueldo Anual Bruto fijado en Reglamento, no publicado aún.
- ✓ En su defecto, aplican Salarios de Altamente Cualificado Nacional sin la reducción de los menores de 30 años.
- ✓ Reducción del 80% del umbral para profesiones con necesidad particular o cualificación obtenida en los últimos 3 años.
- ✓ ¿Que pasará con las renovaciones?





Tarjeta de residencia y trabajo



Falta de especificación de
“Tarjeta Azul – UE” – hasta
enero de 2024

Genera incertidumbre en empresas
y trabajadores a la hora de
contratar



Confusión con otros permisos (ej.
Nómadas Digitales)

Problemas a nivel de movilidad
dentro de la UE





Movilidad de titulares de Tarjeta Azul emitida por otro país de la UE



La contratación de un trabajador titular de Tarjeta Azul UE de otro país de la UE a España se convierte en una nueva solicitud.



Mismos requisitos documentales y temporales que para un trabajador no titular de una Tarjeta Azul.



Dificultad a la hora de dar de alta al profesional antes de la aprobación del permiso.



GRACIAS

CIBT